

ADENDA MODIFICATORIA 1  
A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO

La Orquesta Filarmónica de Bogotá informa que se han efectuado adiciones y modificaciones a los términos del Programa Distrital de Estímulos 2010, Convocatoria Arte Dramático, las cuales se resaltan en letra cursiva, negrilla y subrayado:

**I. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES**

a. Se modifica en los términos de la Convocatoria de Arte Dramático, el literal b. denominado. Quiénes no pueden participar, numeral 1 (página 5), el cual quedará así:

**“1. No podrán participar los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas”**

b. Se adiciona a los términos de la Convocatoria de Arte Dramático, numeral 8 denominado. Rechazo del Concurstante, el siguiente ítem (página 10), el cual quedará así:

**“El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, o cuando no se subsanen los documentos, o no se presenten las aclaraciones solicitadas en el término señalado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, siempre y cuando los mismos sean susceptibles de subsanar y/o aclarar, ocasionará el rechazo de la propuesta en la etapa en que se encuentre”**

**II. MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES**

**a. Concursos: Investigación en Arte Dramático; Circulación Nacional e Internacional de Obra; Circulación Distrital de Obras Unipersonales y Circulación Distrital de Obra Creada**

1. Se adiciona en los términos de la Convocatoria Arte Dramático, Concurso de Investigación en Arte Dramático, Concurso para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales y Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada, en el numeral 6, denominado Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes (páginas 30, 36, 42, 46), el siguiente subnumeral, el cual quedará así:

**“...  
3. Un concursante podrá inscribirse máximo con una propuesta.  
...”**

ADENDA MODIFICATORIA 1  
A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO

**b. Concurso para la circulación distrital de obras unipersonales**

1. Se adiciona en los términos de la Convocatoria Arte Dramático, Concurso para la circulación distrital de obras unipersonales, el numeral 5 denominado Quiénes no pueden participar (página 41) , el siguiente texto:

“...  
**Personas naturales extranjeras**  
...”

2. Se modifica en los términos de la Convocatoria Arte Dramático, Concurso para la circulación distrital de obras unipersonales, el numeral 10. denominado Criterios de Evaluación (página 43), el cual quedará así:

“...  
**10. Criterios de Evaluación**  
**1. Trayectoria de la obra (20%)**  
**2. Puesta en escena (40%)**  
**3. Estructura dramática (20%)**  
**4. Trayectoria del concursante (20%)**  
...”

**c. Concurso para la circulación de obra creada**

1. Se modifica en los términos de la Convocatoria Arte Dramático, Concurso para la circulación distrital de obra creada, numeral 4, denominado Quiénes pueden participar (página 46), el cual quedará así:

“...  
**Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:**  
**Personas jurídicas, agrupaciones y colectivos cuyos integrantes residan en Bogotá.**  
...”

2. Se adiciona en los términos de la Convocatoria Arte Dramático, Concurso para la circulación distrital de obra creada, numeral 7, denominado Requisitos para participar – Documentos generales (página 46), el siguiente texto:

“...  
**5. - Si en la propuesta participan menores de edad, los representantes de los grupos, presentaran la información de integrantes de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada por los padres o**

2

ADENDA MODIFICATORIA 1  
A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO

**apoderados de los menores. Para tales efectos, los padres o apoderados serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado: “Información de integrantes de la propuesta”, del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).**

...”

Los demás términos no modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 21 de abril de 2010.



MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN  
DIRECTORA GENERAL

Revisó: Luz Patricia Camelo U – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Santiago Trujillo Escobar – Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Nelly Susana Torres. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Margarita María Rúa A. – Abogada